

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jaime Durbán, en representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña Adela Pareto Maristany, viuda de Jordana, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana, situada en la villa de San Baudilio de Llobregat, y consistente en una porción de terreno de forma un cuadrilátero irregular, en parte plantada de bosque, de superficie mil cuatrocientos ochenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y nueve mil doscientos trece con cuarenta y nueve palmos cuadrados, circundado de pared de mampostería, menos por el lado Norte, señalado de número dos bis en la calle de Pablo Piñol, antes Pi y Margall, y antiguamente de San Ignacio, por donde tiene la entrada; y linda: por el frente o Mediodía, en línea recta de cincuenta metros treinta centímetros, con la citada calle de Pablo Piñol; por la derecha entrando u Oriente, y formando ángulo casi recto con la anterior, en línea recta de treinta y un metros, con la calle del Ebro, antes de Riège; por la izquierda o Poniente, formando ángulo obtuso con su frente y en línea recta de veinticuatro metros dieciocho centímetros, con propiedad de Juan Feu, hoy María Tañá, y por la espalda o Norte, en línea recta de cincuenta y nueve metros cuarenta y siete centímetros, con otra finca propiedad de don Antonio Drets, que antes perteneció a don Francisco de Palaumolins y Vilaret. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 581 del archivo, libro 108 de San Baudilio, folio 211, finca número 4.141, inscripción 2.»

Valorada dicha finca escriturariamente en novecientos treinta y dos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintidós de junio próximo venidero, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Victor Pradera), advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la me-

sa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Julián Ruiz.—3.922-3.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que a las once horas del día 8 de julio próximo tendrá efecto, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del Nuevo Palacio de Justicia, la venta en segunda pública subasta de las viviendas derecha, izquierda y centro de los pisos primero y tercero, y de las viviendas derecha e izquierda del piso cuarto, con sus correspondientes participaciones en los elementos comunes de la casa señalada en la actualidad con el número 17 del barrio de Careaga, de Baracaldo, especialmente hipotecados como de la propiedad de don Nicomedes Larrauri Saracho, y perseguidas dichas viviendas en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue contra dicho señor a instancia de doña María Nieves Aguirre Bárcena, representada por el Procurador don Félix López de Calle, con el número 287 de 1963, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Servirá de título para dicha subasta el de sesenta mil pesetas para cada vivienda, y no se admitirá postura alguna que no sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1964.—El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario (ilegible).—3.038-C.

CADIZ

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en proveído dictado en autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Ministerio Fiscal contra doña Vicenta de la Hoz Alonso, sobre anulación del asiento de nacimiento de su hijo Antonio Gascón de la Hoz, que lo fué como hijo legítimo de Gabriel Gascón Román y de aquella, obrante al tomo 220, folio 158, del Registro Civil del Juzgado

Municipal número 1 de esta capital, se emplaza, por medio de la presente y por segunda vez, a la referida doña Vicenta de la Hoz Alonso, natural de Judes (Soria), y cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Cádiz, 13 de mayo de 1964.—El Secretario, José A. Lecumberri.—3.843-E.

CARTAGENA

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Carmen Pérez Martínez, que goza los beneficios de pobreza, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Aurelio Cegarra Solano, que desapareció de su domicilio en esta ciudad el día 8 de mayo de 1938, sin que se hayan tenido noticias desde dicha fecha.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 8 de mayo de 1964.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario, Basilio Serra.—3.863.

1.ª 23-5-1964

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y Partido en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Jorge Cera Guillén, contra don Andrés Paullet Ghislain, en reclamación de pesetas 1.136.417,60 de principal, 5.537 de gastos de protesto y 150.000 pesetas para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes:

«Terreno situado en el término municipal de Castelldefels, pasaje Pineda, con frente a la Gran Vía y avenida de Campmany Torres, de extensión palmos 20.396,09, equivalentes a 770 metros 67 decímetros, sobre el que se halla construido un edificio que consta de semisótanos, dos plantas y un ático, así como una construcción auxiliar. Linda: frente, principal, Norte, con la Gran Vía; izquierda, entrando, Este, con sucesores de Eulalia Nadal; derecha, otro frente, Oeste, calle número 3, hoy avenida de Campmany Torres; y fondo, Sur, con resto de la finca de que se segregó, de los hermanos Salvadó Guim, inscrita al tomo 886, folio 153, finca número 6.305.»

Valorada en tres millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar que los títulos de propiedad de la finca de que se trata estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para

tomar parte en la misma. Dicha subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Hospitalet, 12 de mayo de 1964.—El Secretario, Enrique G. Diez.—3.033-C.

LA BAÑEZA

El Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León) hace público que en el de su cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Marcelo Juan Merillas Mínguez, hijo de Marcelo y Adela, nacido en Genestacio de la Vega, Municipio de Quintana del Marco, el 24 de junio de 1920, de cuya localidad se ausentó el 30 de abril de 1943, diciéndose se dirigía a Barcelona, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en La Bañeza a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.039-C. 1.ª 23-5-1964

LÉRIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos regulados por el artículo 31 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don David y don Manuel Macarulla Pujol contra doña Camila Baraut Albós, se sacan a pública subasta los bienes que luego se dirán, por tercera vez y por veinte días, y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto de la misma el día 24 de junio, a las doce horas, y en la sala de audiencias de este Juzgado.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1. Pieza de tierra, llamada Masanell, en término de Sauvañá, distrito municipal de Tost, con una casa, señalada de número 12, de dos pisos, y mide diez metros de largo por seis de ancho, incluidos los porches, trillas, tierras, campos, yermo y bosque, de extensión doscientos jornales, poco más o menos, o sea 43 hectáreas 58 centiáreas, y linda: Al Este, con tierras de Esteban Viñal, alias «Periot»; Sur, con tierra de Francisco Salas, alias «Giro», y tierra de Ramón Foncevilla, alias «Ramón»; Oeste, con el mencionado «Ramón», y Norte, con tierra de Julián Erola, alias «Lierola», y con el llamado «Ramón» de la Cerqueta.

2. Otra pieza de tierra, llamada «Sansada del Corral del Massanell», en dicho término de Sauvañá, compuesta de campo, yermo y un corral, que mide cien jornales, poco más o menos, o sea 21 hectáreas y 79 áreas, y linda: Este, con la fuente del Fesolá; Oeste, con tierra del apodado «Giró»; Sur, con el barranco llamado Coma Llebrera, y Norte, con el barranco llamado Coma, que baja del Robert, y con tierras del «Giró».

3. Pieza de tierra, llamada «Sensada de Coll de Creus», compuesta de campo y yermo, sita en el mismo término que las anteriores, que mide cien jornales, poco más o menos, o sea 21 hectáreas y 79 áreas, linda: Este, con término de Adraent; Sur, con el Tosal llamado de Boiga Riya, y con tierra de Esteban Viñal; Oeste, con pico llamado Prillós, y en vista del término de la Bastida de Ortóns, y Norte, con tierra llamada Vifoles de Mas d'Emplanes.

4. Pieza de tierra y contigua a ella un corral en el propio término y partida de Sauvañá, no consta la cabida del corral y la de la tierra es de sesenta jornales de rocales, o sea 13 hectáreas 7 áreas 41 centiáreas, y tres jornales de cultivo, o sea 64 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, con el Collado del Soler; Este, con tierra del llamado «Masanell» y camino de Seo de Urgel; Sur, con la roca del Tosal de Uró, siguiendo por el camino, la Ecca Plana y la Cruz de la Goteban, y Oeste, con dicha fuente de San Esteban, hasta el Collado del Soler, siguiendo el camino.

5. Y una heredad con casa, era y pagar, al centro llamado Cortal del Babot,

y en la partida de su nombre de Sauvañá, del referido término, parte yermo y un poco prado, que mide cuarenta jornales de provincia, o sea 17 hectáreas 43 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Pablo Guitart; Este, la de Francisco Sala y campo del Puy; Sur, con la fuente de Capellanes, y Oeste, con la fuente del Aldó y tierras de Ignacio Albós, haciéndose constar que la línea divisoria del lindero Este, la determinan una cruz en la roca del Farrerons, otra en el Serrat de las Cabanetas, otras en el torrente que baja de Coma Llebrera, otra en el campo de las Cabanetas, tocando al del Puy, y a la última en el torrente de los Farrerons.

Se significa: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado la cantidad exigida por la Ley, salvo que acrediten haberlo verificado en establecimiento adecuado. Y que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de los mismos y sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Dado en Lérida a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Benito Vicente.—El Magistrado Juez, Enrique Molina.—3.145-C.

LIRIA

El señor Juez de Primera Instancia del partido, en resolución de este día, dictada en autos número 3 de 1964. Menor cuantía con demanda incidental de pobreza, reclamación de cuarenta mil pesetas, a instancia de doña Expectación Cardo Lahuerta y doña María Julia Martín Cardo contra don Francisco Fornés Monserrat, cuyo último domicilio en La Eliana, ha dispuesto se dé traslado con emplazamiento en forma a dicho demandado para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le señala el término de nueve días para comparecer en el juicio.

Y para que el traslado y emplazamiento al demandado tenga lugar, libro la presente, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de demanda y documentos obran en este Juzgado.

Liria a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—1.545.

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Fabricación de Automóviles Diesel, S. A.», contra «Sanatorio del Automóvil», sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

- 130 palieres de distintos tipos y marcas de automóviles y camiones.
- 22 grupos cónicos de distintos modelos para automóviles y camiones.
- 4 cubiertas de 115 x 3,80, marca Michelin.
- 1 cubierta de 5,90 x 14.
- 8 culatas de distintos tamaños.
- 130 metros, aproximadamente, de ferodo de distintas medidas.
- 130 metros de pasta para freno de distintos modelos.
- 35 mazas de embrague para distintos modelos, digo tipos de automóviles y camión.
- 50 engranajes de distribución de distintas marcas.

- 14 amortiguadores Girling para Dauphine.
- 150 triángulos de señales de peligro.
- 500 retenes de grasa de distintos modelos.
- 100 tapas de delco para distintos automóviles.
- 100 rodamientos de distintos tipos y medidas.
- 12 carcasas de cambio.
- 1 carcasa de cambio.
- 7 tambores de freno de camión.
- 5 cubiertas de volante de motor.
- 2 carcasas de caja de cambio.
- 100 carcasas de faro.
- 2 cajas de cambio completas de Aclon.
- 1 caja de cambio Barreiros.

Derechos de traspaso del local, sito en la calle de Viriato, número 9, dedicado a la venta de accesorios para automóviles y camiones, denominado «Sanatorio del Automóvil».

Para el remate de referidos bienes se ha señalado el día primero de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil doscientas pesetas en que han sido tasados tales bienes y derechos de traspaso.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.
- 3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.
- 4.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 5.ª En cuanto a los derechos de traspaso, se estará a lo dispuesto en el número 2.º del artículo 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por lo que se refiere a las obligaciones que contrae el adquirente y los requisitos que se exigen para la aprobación del remate.

Dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—3.943-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Eclisa, Compañía Constructora Sociedad Anónima», contra don Santiago Compañ Maldonado y doña Teresa Barrón Maldonado, sobre reclamación de 917.995,12 pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta, en pública y primera subasta y término de veinte días, por separado e independientemente, las fincas especialmente hipotecadas, que son:

1.ª Urbana. Piso segundo izquierda exterior de la casa número cuatro, provisional, de la avenida de La Habana, en esta capital que está situado en la tercera planta del edificio. Comprende una superficie de 119 metros 90 decímetros cuadrados y consta de cinco habitaciones, recibidor, cocina, baño, W. C. de servicio, despensa y dos armarios empotrados. Linda: por la derecha entrando, con la avenida de La Habana; por la izquierda, con el patio central de la finca y con el piso derecha interior; por el frente o testero, con la casa número dos, provisional, de la avenida de La Habana, y por donde tiene entrada, con la escalera, hueco del ascensor y montacargas y con el patio central de la finca.

2.ª Urbana. La nuda propiedad del piso quinto izquierda de la casa señalada con el número cincuenta y seis de la calle de Hermosilla, en esta capital. Mide una

superficie aproximada de setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados distribuida en cinco habitaciones: cocina, cuarto de baño y W. C., y linda: por su frente, al Norte, con la calle de Hermosilla; por la derecha, mirando a la fachada, con la casa número cincuenta y cuatro de la misma calle; por la izquierda, con el piso quinto centro, patio de luces, otra vez el piso quinto centro y meseta y caja de escalera, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con patio posterior.

3.ª Urbana. Casa para viviendas en la calle de Colombia, sin número, con fachada también a la de Bolivia, por donde está señalada, con el número catorce provisional, en esta capital. Consta de sótano, dedicado a garaje y servicio de calefacción; planta baja, destinada a tiendas, estación de engrase y lavado, rampa de bajadas, portal y portería; planta primera a octava, distribuidas en cuatro viviendas A, B, C, y D, y planta de áticos, que se ocupa con tres viviendas. Mide toda la finca cuatrocientos un metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, al Sur, con la calle de Colombia; por la derecha entrando, con parcela de don Fernando Martínez de la Escalera; por la izquierda, con parcela de esta pertenencia, y por el fondo, con la calle de Bolivia.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de préstamo, para la finca que se pretende rematar, que lo ha sido, ochocientas mil pesetas, para la primera; cuatrocientas mil pesetas, para la segunda, y seis millones de pesetas, para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—3.921-3.

En el juicio universal de quiebra de la Sociedad «Antracitas Castellanas, S. A.», que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, por providencia de 9 del actual y en virtud de la votación obtenida en la Junta general de acreedores celebrada el día anterior, ha sido nombrado Síndico de la quiebra el acreedor de la misma don Francisco Madurga Val, con domicilio en esta villa, calle de Almagro, número 26, en sustitución de don Eduardo Ruiz Romero, que desempeñó igual cargo y renunció a seguir en su desempeño, habiendo quedado por ello constituida la Sindicatura con los señores don Santiago García Torices, don Manuel Palancar Clemente y don Francisco Madurga Val, el que previo el juramento que ha prestado de su buen desempeño fué posesionado de su cargo en el día de ayer.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento de los acreedo-

res de la Sociedad quebrada que no concurrieron a la Junta celebrada el ocho del actual mes, por si quisieran impugnar el nombramiento de Síndico de don Francisco Madurga Val, lo que, en su caso, deberán verificar dentro de los tres días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. «Boletín Oficial del Estado» y periódico diario «Ya», de esta capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.220, en relación con el 1.347, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.920-3.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado. Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este día se ha declarado en estado de suspensión de pagos, por ser el activo superior al pasivo, y en insolvencia provisional, a don Pedro Montilla Gómez, con domicilio mercantil en Madrid, calle de Fuencarral, número 77, piso 5.º, número 5, habiéndose convocado para la Junta general de acreedores, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de junio próximo, a las diecisiete horas, obrando en Secretaría, a disposición de los acreedores o de sus representantes legales, cuantos documentos enumera el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—3.072-C.

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ignacio Arratibel Esnal, mayor de edad, casado, vecino del Valle de Araiz (Navarra), contra doña Pía Bolinaga Inguidúa, industrial, mayor de edad, asistida de su esposo, don Ignacio Auzmendi Galarza, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles y con las condiciones que después se dirán, los bienes especialmente hipotecados y que se describen así:

A) Suerte de tierra o parcela de secano, en el sitio denominado El Tomillar, pago Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena, con una extensión superficial de veintitrés áreas veinticinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por Norte, con tierras propiedad de don Francisco Arbós Ballesté y de don Ignacio Barrionuevo; por el Este, con otras tierras de la propiedad de don Salvador Vicente; por el Sur, con el predio urbano que se describe bajo la letra C), y por el Oeste, con camino para personas y vehículos por donde tiene acceso. Contiene esta parcela dos pozos: uno, en las inmediaciones de su límite Norte, y otro, en la del Este; y en su parte Noroeste, una torre con depósito de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 130 del tomo 326, libro 33 del Ayuntamiento de Benalmádena, finca número 1.745, inscripción 1.ª.

B) Otra suerte de tierra o parcela de secano, en el sitio denominado El Tomillar, pago Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena, con una extensión superficial de diecinueve áreas setenta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con el predio urbano que se describirá bajo la letra C); por el Sur, con camino de servidumbre, hoy abandonado, que la separa de la zona marítima; por el Este, con tierras de la propiedad de don Salvador Vicente, y por el Oeste, con camino para personas y vehículos por donde tiene acceso. Contiene en su ángulo Sureste una fosa séptica. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 134 del tomo 326, libro 33 de Benalmádena, finca número 1.746, inscripción 1.ª.

C) Un predio urbano, en término municipal de Benalmádena, pago de Arroyo de la Miel, y sitio denominado El Tomillar, se conoce por Apartamentos «Flamingo». Linda: por el Norte y por el Sur, en línea de noventa y cinco metros cincuenta centímetros y de ochenta y un metros, respectivamente, con terrenos propios de la misma María Julia Frooninck; por el Este, en línea de treinta y cuatro metros y cincuenta centímetros, con tierras propiedad de don Salvador Vicente, y por el Oeste, en línea de treinta metros cuarenta centímetros, con camino construido por don Fernando Loring y doña Carlota Tettamanzy, por donde tiene acceso para personas y vehículos. Su frente mira al Oeste, al camino que lo limita, por donde tiene su entrada, inmediatamente a ésta, se halla construido un edificio independiente destinado a recepción, y a continuación la piscina, aparcamientos para coches, pista de baile y jardines, y en su fondo, separadas por una calle intermedia, existen dos filas de edificaciones, constituidas por cinco «bungalows», de dos tipos, seis pequeños y cuatro mayores, con una superficie cada uno de ellos de treinta y seis metros cuadrados, distribuidos en habitación de estar, comedor, dormitorio, cuarto de aseo, cocina y terraza cubierta a su frente. La fila de la izquierda, entrando del predio o Norte de él, comprende los cuatro «bungalows» mayores, y uno pequeño, iniciándose por éste; y la fila de la derecha, entrando o Sur, del predio, los cinco pequeños restantes, encontrándose todos los expresados apartamentos dotados de todas las instalaciones necesarias para la habitabilidad. La edificación destinada a recepción, consta de salón a tal fin, cuarto para armarios y planchados y cabinas y aseos para la piscina, y abarca una superficie de unos ciento cincuenta metros cuadrados. La superficie cubierta del predio asciende a quinientos ochenta y seis metros cuadrados en total, distribuidos en cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados, el edificio de recepción, el resto de la superficie del predio es parte descubierta, con los servicios indicados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 239 vuelto del tomo 305, libro 30 de Benalmádena, finca número 1.601, inscripción 2.ª.

La hipoteca se halla inscrita asimismo en el Registro de la Propiedad, según el título aportado. En cuanto a la finca A) al tomo 326, folio 132, inscripción 8.ª; finca B) tomo 326, folio 136, inscripción 8.ª, y finca C) al tomo 334, folio 3 vuelto, inscripción 9.ª.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número tres de San Sebastián, el día treinta de junio próximo y hora de las doce.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos treinta mil pesetas para la finca descrita bajo la letra «A»; la deslindada bajo la letra «B», por la cantidad de un millón doscientas sesenta mil pesetas, y la descrita bajo la letra «C», la cantidad de cuatro millones cuatrocientas diez mil pesetas.

pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, A. Mosquera Leirado. El Juez, J. Villalonga.—3.944-3.

VALENCIA

Don Vicente Hervás Calatayud, Magistrado, Juez de Primera Instancia Número siete de Valencia.

Se hace saber: Que por providencia de la fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, número treinta y nueve de mil novecientos sesenta y cuatro, instado por doña María Mansanet Mansanet contra la herencia yacente y, en su caso, contra los presuntos herederos de don Francisco Portero Sáez, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio estipulado en la escritura, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Un solar situado en término de esta ciudad, Vara de la calle de Murviedro del Rincón de San Lorenzo; ocupa una superficie de mil setecientos once metros setenta y un decímetros cuadrados; linda: Por frente, solar del señor Portero Sáez; de recha entrando, con acequia del Palmar; izquierda, con otro solar del señor Portero, y por fondo, con brazo de Rascaña Valorado en 341.000 pesetas.

Para cuyo remate, bajo las condiciones que determina el artículo ciento treinta y uno y concordantes de la Ley Hipotecaria, se ha señalado, en la audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de junio próximo y hora de las doce.

Valencia a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Vicente Hervás Calatayud. — El Secretario (ilegible).—3.945-3.

VIVERO

Don Adolfo Fernández Fagorro, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vivero (Lugo) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia de doña Filomena Pérez Rumiños, mayor de edad, casada, vecina de Lieiro (Cervo), y con el número 12 de 1964 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña Manuela y doña Clotilde Pérez Rubiños, de sesenta y dos y cincuenta y siete años de edad, respectivamente, vecinas que fueron de Lieiro, en este partido, de donde se ausentaron para América hace más de treinta años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vivero a 9 de abril de 1964.—El Juez, A. Fernández. — El Secretario, A. Llorente y García.—2.450-C.

y 2.ª 23-5-1964

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor don Juan Ramón Vallve, Juez municipal del Juzgado número 3 de esta ciudad, en los autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de doña Elena Turmo Turmo contra don Antonio Agullana Piquer y otros, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que se describen a continuación:

Finca rústica.—Un campo destinado a cultivo, llamado de las «Escuriadas Davall», sita en el término de Vilaller y partida del nombre, de cuatro jornales y nueve percas, equivalentes a dos hectáreas sesenta y ocho áreas treinta y ocho centiáreas de superficie. Lindante: A Oriente, con vía pública; Mediodía, con prado de Melchor Donisa y don Agustín Carreira, que formaba parte de la total finca mediante un pequeño desagüe; Poniente, con el río Noguera Ribagorzana y prado del Beneficio Saprissa, y por el Norte, con finca de Melchor Donisa, que formaba parte de la total finca. De esta finca se ha segregado una porción de ochenta y siete áreas diecisiete centiáreas, vendida por iguales partes y pro indiviso a los consortes don José Mas Nart y Brigida Plana Arisó. Pertenece por iguales partes a Concepción, Clemencia, Antonio y Jaime Agullana Piqué; Dolores y Luciana Agullana Pallás y María y José Sallén Pallás.

Inscrita en el tomo 528, libro 17 de Vilaller, folio 2 vuelto, finca 10.004, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Tremp.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de cincuenta y dos mil ochocientas setenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Santa Ana, número 28, principal, el día 23 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que se hallan unidos a los autos los títulos de propiedad de la finca en cuestión; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración, y que, para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo, la que les será devuelta, excepto la que corresponda al mejor postor.

Barcelona, 15 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Juan Ramón Vallve.—3.040-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

HERNANDEZ TOLEDO, Saturnino (a) «El Canario»; natural de Santa Ursula (Tenerife), hijo de Salvador y de Irene, nacido el 10 de abril de 1945, soltero, lavacoches, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santa Cruz de Tenerife, calle Doctor Allart, número 10, «Posada del Mar», en la actualidad en desconocido paradero; procesado en la causa número 117 de 1963 por supuesto delito de hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.—(1.571.)

Juzgados civiles

BARNES ESPINOSA, Jaime; de diecisiete años, hijo de Manuel y de Sara, soltero, natural de Valencia, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 296 de 1963 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granollers.—(1.567.)

FERNANDEZ VADILLO, Saturnino; hijo de Teodoro y Martina, natural de Navalcan, soltero, peón, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Santa María Cabeza, 110; procesado por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Toledo.—(1.569.)

GARCIA MARTI, Victor Manuel; natural de Almazora (Castellón), casado, administrativo, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Valencia, calle En Proyecto 18, número 3; procesado en la causa número 413 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(1.549.)

ASENSIO DIAZ, Eliberto; de treinta y tres años, hijo de Eliberto y María, natural de Barcelona, soltero, mecánico electricista, que tuvo su último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria, calle Cantabria, número 15, ignorándose su actual paradero; procesado en el expediente número 10 de 1955; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(1.550.)

CORDOBA CABRERO, Arsenio; de veintiocho años, soltero, hijo de Valentín y de Florentina, natural de Perosillo (Segovia), últimamente domiciliado en Alza y hoy en ignorado paradero.—(1.556), y

VINAGRES VAZQUEZ, José; de treinta años, casado, hijo de Manuel y de Petra, natural de Valverde del Fresno (Cáceres), últimamente domiciliado en San Sebastián y hoy en ignorado paradero; procesados en el sumario número 64 de 1964 por robo y daños; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(1.557.)

ARREGUI SANZBERRO, Demetrio; de treinta y cuatro años, hijo de desconocido y de Francisca, natural de Almandoz (Navarra), últimamente domiciliado en Alza y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 190 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(1.558.)

FERNANDEZ ORUETA, Marcos; de veintitrés años, soltero, comisionista, hijo de Marcos y de Juana, natural de Retuerto, domiciliado últimamente en Baracaldo (Bilbao); procesado en el sumario número 117 de 1963 por infracción de Ley; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(1.560.)

PANTIN RICO, Francisco; de cuarenta y seis años, casado, perito mercantil, hijo de Francisco y de María, de Miño, domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 152; procesado en el sumario número 275 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(1.561.)

GARCIA, Joseph; natural de Sauventerre (Francia), soltero, mecánico, de veinticuatro años, hijo de Sebastián, domiciliado últimamente en Levallois Perret, 27, rue de Lorraine; procesado en el sumario número 19 de 1963 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viella.—(1.564.)